

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 4.023/2018

Conforme determina el artículo 17.4 del RDL 2/2004, que aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación del Reglamento sobre el Uso de la Factura Electrónica en el Ayuntamiento de Carcabuey, queda elevado automáticamente a definiti-

vo al no haberse formulado reclamaciones en el periodo de exposición, procediéndose a la publicación de la misma conforme al texto que figura en el Anexo I.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del precepto señalado, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 26 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.